



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0541/03/23

Oficio N°: MICH/GA/04/1768/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 29 de marzo de 2023

### RUBEN PEREZ MARTINEZ Y SOC.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6370/2019 de fecha 05 de Diciembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- La primera fracción del predio rustico denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D-16-034-CER-015/19, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 44.736 Metros cúbicos	3	137	139	26209400	26209402
2.- La primera fracción del predio rustico denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D-16-034-CER-015/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 58.156 Metros cúbicos	4	140	143	26209403	26209406
2.- La primera fracción del predio rustico denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D-16-034-CER-015/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 313.149 Metros cúbicos	22	144	165	26209407	26209428
2.- La primera fracción del predio rustico denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D-16-034-CER-015/19, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 18.522 Metros cúbicos	2	166	167	26209429	26209430
2.- La primera fracción del predio rustico denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D-16-034-CER-015/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 23.924 Metros cúbicos	2	168	169	26209431	26209432
2.- La primera fracción del predio rustico denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D-16-034-CER-015/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 13.891 Metros cúbicos	1	170	170	26209433	26209433
2.- La primera fracción del predio rustico denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D-16-034-CER-015/19, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.019 Metros cúbicos	1	171	171	26209434	26209434
2.- La primera fracción del predio rustico denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D-16-034-CER-015/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.211 Metros cúbicos	1	172	172	26209435	26209435
2.- La primera fracción del predio rustico denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D-16-034-CER-015/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.509 Metros cúbicos	1	173	173	26209436	26209436

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



*Recibo Original*  
*Oficio y Remisión*  
*03-04-2023*  
*Martin Acosta Pz*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0541/03/23

Oficio N°: MICH/GA/04/1768/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 29 de marzo de 2023

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

### ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

